

El trámite Nuevos Suministros se podrá solicitar a través de la Oficina Virtual para las tarifas: Residencial o General de Pequeñas Demandas con potencias de hasta 10 kW (usuarios residenciales, pequeños comercios, industrias, obra en construcción).

Para solicitar este trámite deberá presentar:

Personas físicas:

- Permiso Municipal de conexión
- DNI (frente y dorso) y todos los propietarios
- Formulario de “Nuevo Suministro” completo y firmado
- Propietario del inmueble: boleto de compra-venta o la escritura legalizados (sellado o con certificación de firma ante escribano público),
- Tenedor o Poseedor: Certificado actualizado de Residencia expedido por el Registro Civil.
- Inquilino: contrato de alquiler legalizado (sellado o con certificación de firma ante escribano público),
- Comodatario: contrato de comodato sellado.

Personas jurídicas:

- Permiso Municipal de conexión
- DNI (frente y dorso) del Presidente, o Socio Gerente o Apoderado
- Estatuto Social
- Designación de autoridades o Poder
- Formulario de “Nuevo Suministro” completo y firmado
- Propietario del inmueble: boleto de compra-venta o la escritura legalizados (sellado o con certificación de firma ante escribano público),
- Inquilino: contrato de alquiler legalizado (sellado o con certificación de firma ante escribano público).

\*No tener deudas pendientes con la Distribuidora por el suministro de energía eléctrica u otro concepto resultante del Reglamento de Suministro Eléctrico.

**EDEMSA podrá solicitar información o documentación adicional, además de la listada, si la considera necesaria para avanzar con su trámite.**

